

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salón.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de noviembre)

Ministerio de la Gobernación

Inspección General de Sanidad exterior.

Las noticias publicadas por este Centro acerca de la existencia de la peste en Mazagán, Casablanca, provincia de Dokkala, Saffi, Mogador, Assemor y Tánger, obligan a la adopción de medidas para procurar la preservación de la salud pública.

En su virtud, y por razones análogas a las citadas en la orden circular de esta Inspección General de 20 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), se ha tenido a bien resolver que, en tanto no se disponga lo contrario, los Médicos habilitados de las Inspecciones locales de Sanidad de los puertos que carecen de Estación sanitaria, no ad-

mitan ni guíen bárcos, pasajeros ni mercancías procedentes de puertos de Imperio de Marruecos; respecto á los bárcos, ni sus tripulaciones ni Capitán presente pateate limpieza indubitable, debiendo despedirlos a una Estación sanitaria, para si en ella obtiene la libre práctica, admisión después sin dificultad en el puerto habilitado; y respecto á los pasajeros y mercancías, sin que se acompañen, los primeros, de paciente personal y las segundas, de certificado de libre admisión, expedido por una Estación sanitaria de puerto ó terrestre fronteriza; siude desde luego, solicitar, con más motivo, estas disposiciones á aquellos puertos que carezcan de Estación sanitaria y de Inspección local habilitada; haciendo presentes á los señores Alcaldes de los Municipios correspondientes la gravedad en la medida en que incurrian de no tener exacto cumplimiento las disposiciones de Sanidad marítima en los términos de su jurisdicción.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Comercio, Autoridades sanitarias de los puertos y Estaciones terrestres fronterizas y señores Alcaldes de los Municipios de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1911. E. Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de África y Comandante general del campo de Gibraltar.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Con el objeto de que llegue á conocimiento de los industriales que se hallan comprendidos en las tarifas 1.^a y 4.^a y en los epígrafes de la 2.^a y 3.^a de la contribución industrial y de comercio, señaladas con la letra A, que tienen derecho a constituirse en gremio; cumpliendo lo que determina el artículo 81 del Reglamento de la contribución referida, y á los efectos de la formación de la matrícula para el próximo año de 1912, se hace público por medio del presente anuncio que los citados industriales deberán reunirse en el local del Instituto de Carbajal para la constitución de los gremios y elección de cargos en los días y horas que se expresan á continuación:

Día 13

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 4.^a bis, epígrafe 1.—Vendedores al por menor de tejidos de seda, lana, lino, etcétera.

A las diez. Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 6.—Vinos por mayor.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 7.^a, epígrafe 3.—Vendedores al por mayor de arroz, garbanzos, legumbres, etcétera.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 8.^a, epígrafe 7.—Vestas al por menor de mercería y paquetería.

A las once y media. Tarifa 1.^a, clase 8.^a, epígrafe 10.—Tiendas de géneros de ultramarinos.

A las doce.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 11.—Vendedores al por menor de carnes frescas.

Día 14

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 15.—Comestibles.

A los diez.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 16.—Café económico.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 9 bis, epígrafe 1.—Tabernas.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 10, epígrafe 2.—Venta calzado hecho y á la medida.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 10, epígrafe 8.—Venta al por menor de tocino.

A las doce.—Tarifa 1.^a, clase 11, epígrafe 6.—Abacería.

Día 15

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 1.—Figones.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 3.—Carbones por menor.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 4.—Casas de huéspedes que paguen de alquiler hasta 750 pesetas.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 5.—Tabajeros.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 9.—Aceite y vinagre.

A las doce.—Tarifa 2.^a, epígrafe 40.—Comisionistas con residencia fija.

Día 16

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 2.^a, epígrafe 42.—Corredores colegiados de Comercio.

A las diez.—Tarifa 2.^a, epígrafe 48.—Consignatarios de buques de arga travesía.

A las diez y media.—Tarifa 4.^a; O. C., epígrafe 6.—Dentistas.

A las once.—Tarifa 4.^a, O. C., epígrafe 7.—Farmacéuticos.

A las once y media.—Tarifa 4.^a, O. J., epígrafe 6.—Procuradores.

A las doce.—Tarifa 4.^a, clase 3.^a, epígrafe 6.—Confiteros.

A las doce y media.—Tarifa 4.^a, clase 6.^a, epígrafe 43 triplicado.—jalateros.

Día 17

A las diez de la mañana.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 47.—Barberos en portal.

A las diez y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 55.—Carpinteros en taller.

A las once.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 80.—Herreros cerrajeros.

A los once y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 94.—Pintores de brocha.

A las doce.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 96.—Sastres sin géneros.

Se advierte á los mencionados industriales que en el caso de no coocurrir se entenderá que renuncian á su derecho y la Administración procederá en la forma que determina el artículo 85 del Reglamento.

Si los industriales comprendidos en otras clases y epígrafes, cuyo número no excede de diez, deseán agremiarse, lo participarán á esta Administración en término del tercero día.

No podrá asistir al acto ningún industrial que no esté matriculado en el gremio y no haya pagado la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, lo cual se justificará con el último recibo, debiendo además exhibir la cédula personal del año actual.

Santander 7 de noviembre de

1911.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López Monte negro.

293-10

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CONSUMOS

Se avisa y requiere á los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan satisfecho el importe del cuarto trimestre del cupo de consumos, que lo efectúen dentro del corriente mes, advirtiéndoles á los señores Concejales que caso de no verificar dicho ingreso ó no expongan consideraciones atendibles, serán declarados responsables.

Santander 2 de noviembre de 1911.—El Administrador, Antonio Suárez Inclán.

291-4

Comisión Provincial de Santander

CONTADURÍA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el 4 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de de la fecha en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1. ^a Admón provincial.	6.047 70	850	6.897 70
» 2. ^a Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3. ^a Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4. ^a Cargas	9.632 69	»	9.632 69
» 5. ^a Instrucción pública	9.448 62	,	9.448 62
» 6. ^a Beneficencia	42.127 32	»	42.127 32
» 7. ^a Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8. ^a Imprevistos	»	1.666 66	1.666 66
» 12 Otros gastos	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES.....	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Santander 6 de noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Dámaso F. Baldor.—P. A.: el Secretario, D. López.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continua-
ción se expresan; sirviendo ademas este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 17 de noviembre al 24 del mismo

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.648	Demasía á Reocín	Reocín	Reocín el Vizcorro y Cristo de la Vega	Demarcación	D. Juan Angel Iza y Larrea	Bilbao	Don Antonio López	Reocín, núm. 13.640; El Burco, núm. 12.796; San Enrique, Donostiarra y San Joaquín Aurora, San Joaquín y Reocín, núm. 13.640. Ederrena y 2. ^a Demasía á Ederrena. Consuelo, número 13.624; y Manola, núm. 13.420.
13.647	2. ^a Demasía á Reocín	Id.	Vallés y Reocín	Id.	Id.	Id.	Id.	
13.733	Aumento á Ederrena	Id.	Mijarros	Real Compañía Asturiana	Torrelavega	Don Juan Sitger		
13.740	Vizcaya	Herreras	Monte Cabanzón	D. Raimundo Achalandabaso	Bilbao	»		

Santander 8 de noviembre 1911.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odriozola.

Jefatura de Minas

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente:

Decreto: Transcurrido el plazo legal á que se refiere el artículo 19 de la vigente Ley de expropiación forzosa sin que haya habido protesta en contra de la necesidad de los terrenos superficiales en clavados en la mina Ceferida número 1695 radicante en el Monte de Setares término municipal de Castro Urdiales procéjase á notificar, personalmente, á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de dicha mina así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de la notificación de este Decreto compareceran ante el Alcalde de Castro Urdiales para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 2.^o párrafo del 21 de la citada Ley y 2.^o del 29 del Reglamento para la aplicación de la misma.

Santander 4 de noviembre de 1911.—El Gobernador civil, Luis de Fuentes

Lo que á los efectos legales y con notificación á los interesados se publica en este periódico Oficial en cumplimiento á lo ordenado.

Santander 4 de noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe.—Firmado, Arsenio Odriozola. 293 13

Aduana de Santander

El dia 21 del mes actual, á las tres y media de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan:

LOTE UNICO

■ 1.350 tarjetas postales, tasadas en cuarenta pesetas 40'00
■ Lo que se hace público para general conocimiento, previendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 10 de noviembre 1911
—El Administrador, Luis Monge.

294 8

Comandancia de Marina de Santander

Trozo de Requejada

RELACION nominal fijada de los inscritos en las listas de edad en 1912 y deben ser comprendidos para el reclutamiento y reemplazo de los buques de la Armada.

Nº	Inscripción F.º Año	NOMBRES	PADRES	Naturaleza y vecindad	Cumplen 20 años
1	5 909	Juan Antonio Cano Saiz.....	Santos y Gómez.....	C. S.	23 febrero 1912
2	19 908	Benigno Poo Tresgallo	Fernández y R.	I.	13 abril 1912
3	13 908	Vicente Serrat Ortola	Vicente y M. I. R.	Santander y Suances....	17 " "
4	1 909	Narciso Martínez Gijón.....	Miguel y L.	Suances.....	18 " "
5	15 910	José María Menocal Palacio..	José Gómez.....	Pase y Requejada.....	1 junio 1912
6	4 910	José Luis Laguillo Barreda.....	Fernández C.	Oriñón	2 septiembre 1912
7	12 905	Joaquín Gómez Paacis.....	Fdo y N.	Suances	2 octubre 1912
8	6 906	Serfia Calixto Iglesias Ruiz	Calixto y Fernández.....	I.	14 " "
9	3 910	Manuel Ruiveira Fuentevilla.....	Eduardo y Díaz	Puente y Remera	11 noviembre 1912
10	8 903	Francisco Salas Gándara	José y Lao	Santander	13 " "
11	31 910	Eugenio Leopoldo Villegas Díaz	Ayubade y V.	Gijón y Gazeo	15 " "
12	24 910	Alberto Villanueva Babontío	Fernando y L.	I.	19 " "
13	23 909	Fidel Rodríguez García.....	Fidel y M.	Puente y Requejada	23 " "
14	22 909	Bentito del Río Solana	Pablo y A.	Puente Arce y Rumoroso	4 diciembre 1912
15	28 910	Serapio Gutiérrez Herrera.....	Julián y E.	Hondido	10 " "
16	18 909	Carlos Martínez Ruiz	Gerónimo y Oviedo	Reocín y Cartes	10 " "
17	22 910	Ernesto Dámaso Gutiérrez Saiz.	Basilio y Lucilia	Torrelavega y Gazeo	11 " "
18	16 903	Tomás Cayón Santibáñez	Modesto y Carmela	Cudón y Suances	20 " "
19	21 910	Primitivo Rodríguez Mendieta ..	Leopoldo y María	Treceño y Requejada	22 " "
20	20 910	Serfia Pereda Santa María	Antonio y Demetia	Pozaico y Remera	26 " "
21	30 910	Marcelino Caster Toyos Palacio	Dorteo y Anastasia	Torrelavega y Duárez	29 " "

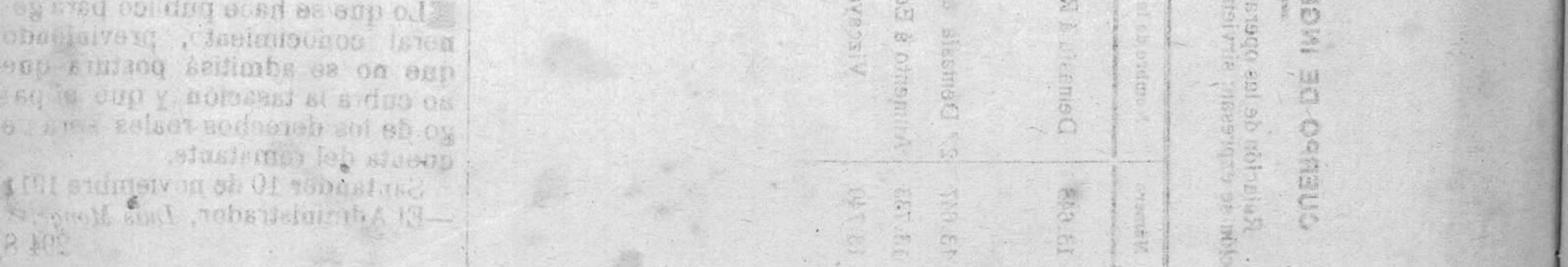
Requejada 3 de octubre de 1911. El Ayudante

Trozo de San Vicente de la Barquera

1	26 909	Antonio Lemes y Entrada	Antonio y José f.	Gemilas	23 marzo 1912
2	17 908	Antonio Ibáñez Hévia	Fernando y Guadalupe	Bustio	30 junio 1912
3	27 910	Francisco Lamadrid Garruchaga	Manuel y Socorro	Comillas	3 julio 1912
4	21 910	Claudio Noriega Celis	Claudio y Josefina	Idem	9 agosto 1912
5	23 910	J. Domingo Cortabitarte Laoza	Domingo y Constantina	San Vicente	3 septiembre 1912
6	13 908	Antonio Sánchez Gayán	Eduardo y Rafaela	Idem	14 " "
7	16 911	Francisco Ayestarán Díaz	Francisco e Inocencia	Comillas	5 octubre 1912
8	6 908	Adolfo Escobedo Laozo	Antonio y Encarnación	Molledo	22 " "
9	12 905	Adrián Gutiérrez Iglesias	Domingo y María	San Vicente	22 " "
10	15 908	Adolfo Díaz González	José y Adriano	Idem	3 noviembre 1912
11	22 909	Eugenio Bueso Poo	Emilio y Concepción	Raións	15 " "
12	11 907	Victoriano Fernández Bustamante	José y Teodosia	San Vicente	19 " "
13	25 909	Nicolás Amazárrez Celis	Nicolás y Rosa	Comillas	24 " "

San Vicente de la Barquera 7 de octubre de 1911.

Diego de Argumosa



1	8908	Angel Moreda Gusto	Manuel y Manuela ..	Ruileba y Santoña	16 enero 1912
2	58905	Feliciano Bustillo H. zas	Francisco y Babina ..	Santoña	2 febrero 1912
3	115904	Atilio Saez R. mao Arruza	Gabriel y Francisca ..	Argoños	16 " "
4	38908	Gabino Gagigas Prada	Gervasio y Alejandro ..	Argoños y Santoña	19 " "
5	26908	Agapito Soler Oñiz	Juan y Simona	Argoños y Santoña	24 marzo 1912
6	10910	Francisco Uraga Mendizabal	Nicolás y Carmen	Laredo y Santoña	1 abril 1912
7	36909	Gerrardo Rodriguez Castrillo	Bentito y Consuelo	Argoños	23 " "
8	75909	Jose Fernández Díez	Rafael y Josefa	Málaga y Santoña	4 mayo 1912
9	58910	Juan Sáez Madrazo	Francisco y Casilda	Carasa	25 junio 1912
10	48905	Pablo San Millán López	Toribio y Teresa	Santoña	30 " "
11	100905	José Saez Emeterio	Inocente y Victoriana	Argoños	1 julio 1912
12	118904	Domingo Meabe Espiao	Domingo y Matilde	Santoña	8 " "
13	69903	Domingo Ezequiel Obregón	Inocente y Marcelina	Santander y Santoña	4 agosto 1912
14	5910	Tiburcio Expósito Caño	Santiago y María	Castillo	11 " "
15	31908	Francisco Urraca Alvarez	Santos y María	Meruelo Argoños	9 septiembre 1912
16	63909	Manuel Gómez Rodríguez	Eusebio y María	Brialesca y Santoña	5 octubre 1912
17	53910	Maximino Cariedo Fernández	Ramón y Manuela	Noja y Argoños	12 " "
18	73910	Justo Cobo Pita	José y María	Escalante	2 noviembre 1912
19	8910	José Valle Santa María	Adolfo y Engracia	Santoña	3 " "
20	20907	Silverio Ugarte de Ibáñez	Manuel y María	Idem	5 " "
21	72910	Santiago Sifón del Río	Federico y Victoriana	Castillo	21 " "
22	47905	Salvador Sánchez Núñez	Andrés y Teresa	Santoña	23 " "
23	78906	Francisco Vega Caballero	Francisco y Dolores	Idem	24 " "
24	96906	Antonio Valeriano Riesco	Desconocidos	Santander y Argoños	28 " "
25	4910	Julián Díez Ejabarria	Mateo y Rosa	Portugalete y Santa María	5 diciembre 1912
26	59906	Nicanor Colino García	Francisco y Autolina	Santoña	14 " "
27	5909	Manuel Vecí Gómez	Ubaldo y Teodora	Bárcena y Gama	20 " "

Santoña 30 de septiembre de 1911.—*El Ayudante.*

Comandancia de Marina del Ferrol

TROZO DE RIVADEO

7907 Robustiano Brugaña Fernández José Manuel y Gumersinda ... Santander y Figueras 24 mayo 1892

Rivadeo 14 de octubre de 1911.—*El Comandante, Félix Bastanéche.*

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al cuarto trimestre en los Ayuntamientos de dicha Zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Anievas.—13 y 14 de noviembre.
Arenas.—15, 16 y 17.
Bárcena de Pié de Concha.—18 y 19.
Cartes.—13 y 14.
Cieza.—13 y 14.
Corrales de Buelna.—18, 19 y 20.
Miengo.—10 y 11.
Molledo.—20, 21 y 22.
Suances.—13, 14 y 15.
Polanco.—16 y 17.
Reocín.—19, 20 y 21.
San Felices de Buelna.—15, 16 y 17.
Santillana.—21 y 22.
Torrelavega.—15, 16, 17 y 18.
Torrelavega 6 de noviembre de 1911.—El Recaudador, *Emilio Revuelta*.
292 11

Zona de Cabuérniga

Mazcuerras.—8, 9 y 10 de noviembre.
Polaciones.—19 y 20.
Ruente.—13 y 14.
Valle de Cabuérniga.—21, 22 y 23.
Cabezón de la Sal 8 de noviembre 1911.—El Recaudador, *Francisco F. Campa*.
293-11

Zona de Villacarriedo

Castañeda.—13 y 14 de noviembre.
Cayón.—6, 7 y 8.
Corvera.—7, 8, 9 y 10.
Luena.—9, 10 y 11.
Puente Viesgo.—16, 17 y 18.
San Pedro del Romeral.—4, 5 y 6.
Santiurde de Toranzo.—19, 20 y 21.
Saro.—16 y 17.
Selaya.—18, 19 y 20.
San Roque de Riomiera.—7, 8 y 9.
Vega de Pas.—9, 10 y 11.
Villacarriedo.—9, 10 y 11.
Villafufre.—13, 14 y 15.
Santander 8 de noviembre de 1911.—El Recaudador, *Valeriano de la Peña*.
293-12
Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

Censo Electoral

Vega de Pas

Relación de candidatos proclamados Concejales con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley electoral.

Don Juan Ramón Gutiérrez Ibáñez.

Don Juan Fernández Abascal.

- » Joaquín Saro Martínez.
- » Atílio Peayo Oria.
- » Santiago Gómez Pérez.
- » Tomás Mantecón Revuelta.
- » Enrique de la Torriente y Aguirre

Vega de Pas 6 de noviembre de 1911.—El Presidente, *Emilio López*.

294 5

Cillorigo

Don Regino García Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cillorigo,

Certifico: Que en sesión celebrada por expresada Junta se renovó la misma que ha de empezar á regir en dos de enero próximo y durante un bienio, en la forma siguiente:

Presidente: Don Mariano Bustamante Hoyos.

Vicepresidente: Don Manuel Gutiérrez Soberón.

Vocales: Don Norberto Fernández Sánchez, don Hipólito Madrid Sánchez, don José Soberón Posada, don Eulogio Vada Portilla, don Juan Roiz Salceda.

Suplentes.— Vicepresidente: don Esteban Balnes.

Vocales: don Mariano Riaño Fernández, don José Ibáñez Nuñez, don Vicente Simón Garrido, don Pedro Barredo Angulo, don Maximino Lucio Somavilla.

Así mismo certifico: Que la certificación remitida por la Alcaldía es del tenor siguiente:

Don Eugenio Vázquez Borbolla, Secretario del Ayuntamiento de Cillorigo,

Certifico: Que en la última elección de concejales de este Ayuntamiento fueron proclamados, entre otros, y vienen ejerciendo el cargo, los señores siguientes:

Don Isidoro González Barón, don Esteban Balnes Bedoya, don Manuel Gutiérrez Soberón.

Y para remitir al señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral expido la presente en Cillorigo á treinta de septiembre de

mil novecientos once.—V.º B.º El Alcalde, *Juan R. y Cuevas*.

Los particulares insertos concuerdan con su original á que me remite, y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente en Cillorigo á veinticinco de octubre de mil novecientos once.—V.º B.º El Vicepresidente, *Manuel Gutiérrez*.

Miengo

Don Fernando Fuentevilla, Secretario interino del Juzgado municipal de Miengo y de la Junta municipal del Censo electoral, Certifico: Que en el archivo de esta Junta existe un documento que, copiado al pie de la letra dice a-i:

Acta.—En la Sala Consistorial, del Ayuntamiento de Miengo á 31 de octubre de 1911. Siendo la hora señalada en la convocatoria se reunieron, en virtud de la resolución de la Junta provincial del Censo electoral según comunicación de fecha 23 del mes actual, bajo la presidencia de don Adolf González Herrera y los señores que abajo firmarán, con el fin de proceder á la renovación de la Junta municipal del Censo electoral para el próximo año.

Dada lectura de los artículos 11 y 12 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, se procedió á la renovación dicha en la forma siguiente: De orden de dicho señor Presidente, yo el Secretario de lectura de una certificación del Secretario del Ayuntamiento, en la que se hace constar que en las últimas elecciones municipales verificadas en este Ayuntamiento fueron proclamados por el artículo 29 los Concejales don Serafín Torre Pérez, don Enrique Arenal Tresgallo, don Manuel Menocal Mijares, don Sisibuto Arenal Corona y don Serafín Herrera Quintano, debiendo ser nombrado el de mayor edad y figurando en la lista electoral con la de 48 años Enrique Arenal Tresgallo y don Serafín Torre Pérez, como fueron sorteados y resultó nombrado vocal de la Junta y Vicepresidente de la misma don Enrique Arenal Tresgallo y suplente suyo don Serafín Torre Pérez.

Manifestó el señor Presidente que no existiendo en este distrito municipal ningún jefe ni oficial de la armada retirado, ni funcionario público de la Administración civil del Estado ó de la provincia, correspondía ser vocal de la Junta al exjuez municipal más antiguo y en su virtud quedó designado vocal

de la Junta don Fernando Quintano Villegas y suplente suyo don Juan Peredo Revilla.

Acto seguido se procedió á verificar el sorteo para la elección de dos vocales y dos suplentes de entre los que siendo mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, tienen voto de compromisario y efectuado en legal forma el sorteo resultaron elegidos. Vocales de la Junta: Don Caixto Peña Ruiz y don Mateo Sáiz Sánchez. Suplentes: Don Manuel Torre Arevalo y don José García Torre.

N. habiendo gremios industriales en este Municipio, se procedió á la elección de dos vocales y dos suplentes de entre los mayores contribuyentes por industrial é imuestos sobre utilidades que tienen voto para compromisario, dando la elección el siguiente resultado: Vocales de la Junta, don Nicolás Quintano Fuentevilla y don Apolinar Torre Pérez; suplentes, don Santiago Corral Rubio y don Zenón Rabanal y Cacho.

Y en cumplimiento de lo que previene la Ley y disposiciones posteriores, se remitirá esta acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial, dejando el oportuno testimonio en el expediente de su razón y librando otro al Sr. Gobernador civil de la provincia, y publicándose estos acuerdos, según está mandado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hecho constar lo precedente, firmó el Sr. Presidente con los concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.—Adolfo González, Jerónimo Ruiz, Zenón Rabanal, Fernando Sáinz Zamara, Fernando Quintano, Antonio Arce, Fernando Fuentevilla.

Concuerda con el acta original á que me remito, y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia expido la presente certificación fechada por el Sr. Presidente accidental en Miergo á dos de noviembre de mil novecientos once.—Vº El Presidente, Adolfo González. El Secretario, Fernando Fuentevilla.

290 11

Ayudantía de Marina

DE
San Vicente de la Barquera

EDICTO

Diego de Argumosa, A férrez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de San Vicente de la Barquera y Capitán de su puerto,

Hago saber: Que estando vacante la plaza de práctico de número de este puerto, se hace público para que los que opten á ella presenten sus instancias en el plazo de un mes á contar de la fecha de este número del BOLETIN OFICIAL, con los requisitos que previene la Real orden de 11 de marzo de 1886 y la Ley de 14 de junio de 1909.

San Vicente de la Barqua 6 de noviembre de 1911 Diego de Argumosa.

291 5

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Emilio López Azcona, Juez municipal de Vega de Pas,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de información posesoria á nombre de don Antonio Revuelta y Pérez, vecino de Vega de Pas, aprobado por auto fecha trece de enero de mil novecientos tres, para inscribir á su nombre la fin siguiente:

Radica en término municipal de Vega de Pas, barrio de Yera, sitio de Corcos, donde dicen Prado Viejo, y se compone de una casa-cabaña señalada con el número 84 de orden de población y ocupa una superficie de ciento setenta metros; de una colgadiza de dos pisos á la casa pegante por su parte Norte y ocupa una superficie de ochenta y cinco metros; de cincuenta y cuatro plazas de prado, cagigal y huerta, pegante á referida casa, equivalentes á una hectárea, sesenta y seis áreas treinta y dos centíreas; que sus linderos son Este y Oeste mas de don Antonio Revuelta Pérez; Norte carretera nacional; y Sur camino vecinal.

Que la inscripción de dicho expediente fué suspendida por haberse hallado en el Registro de la Propiedad dos asientos de adquisición de dominio á favor de Manuel Revuelta Pérez y de Antonio, Justo, José, Manuel Modesto, Tomasa, Antonia, Pilar, Carmen y Máxima Ruiz Revuelta.

Y que procediendo dar traslado del expediente á dichos interesados é ignorándose su paradero, se los cita, llama y emplaza á ellos ó á sus herederos ó causahabientes para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á deducir las pretensiones á que crean tener derecho, entendiéndose que de no hacerlo se los tendrá por desistidos de su derecho.

Dado en Vega de Pas á treinta y uno de octubre de mil novecientos once.—Emilio López.—P. S. M., Elias Mantecón 294 10

EDICTO

Juzgado de primera Instancia de Torrelavega

En virtud de los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, á instancia del Procurador don Federico Rodríguez Piñó, en nombre de doña Ventura-Vicenta Ceballos Cosío, pensionista y vecina de Arenas, contra don Vidal Muñoz Gorostizaga, industrial y vecino de Campuzano, se sacan á su basta los bieces siguientes:

1. ^º	Una vaca llamada Paloma, raza mixta, de cinco años, blanca, estiel, tasada en pesetas.....	350
2. ^º	Otra vaca llamada Niña, raza mixta, de once años, color ratina, estiel, tasada en pesetas..	200
3. ^º	Otra vaca llamada Morita, raza mixta de Holandesa, de tres años, color negro, estiel, valuada en pesetas.....	310
4. ^º	Otra vaca llamada Capitana, raza mixta, de año y medio, color ratina, valuada en pesetas ..	225
5. ^º	Otra vaca llamada Corza, raza campurriana, de 8 años, color rojo, con una cría de mes y medio, en pesetas....	175
6. ^º	Otra llamada Careta, raza mixta, de cinco años, color ratina tasada en pesetas..	300
7. ^º	Un caballo negro llamado Catalán, de ocho años, de seis cuartas y media de alzada, valuado en pesetas.....	150
8. ^º	Otro caballo llamado Rojo, de doce años, de siete cuartas de alzada, tasado en pesetas...	125
9. ^º	Una jaca, torda; de seis cuartas, tasada en pesetas ..	110
10. ^º	Un burro tordo, de ocho años, de cinco cuartas de alzada, tasado en pesetas.....	60
11. ^º	Un carro usado, con toldo, tasado en pesetas ..	125
12. ^º	Otro carro usado, sin toldo, valuado en pesetas ..	100
13. ^º	Una instalación para	

la fabricación de una compuesta de un tramo de hierro en buen uso, una cadena de hierro en buen uso y una transmisión de hierro en buen uso, tasado en pesetas..... 750

Cuya tasación importa en juzgo la cantidad de dos mil novecientos ochenta pesetas, por cuya suma se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veintidós del actual, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Torrelavega á nueve de noviembre de mil novecientos once.—El Juez de primera instancia

Requisitorias

Marcelino Gómez Diego, hijo de Alberto y de Angélica, natural de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, (Santander), soltero, de oficio labrador, de 24 años, domiciliado últimamente en Matienzo, procesado por faltar á incorporación á filas, ha de presentarse en el término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Lealtad, número 30, don Esteban Pérez Solernou, de guarnición en Burgos.

Burgos 8 de noviembre de 1911.—El Comandante Juez Instructor, Esteban Pérez. 293 6

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cillorigo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y á los efectos de reclamación, se halla expuesta al público por término de diez días la Matrícula industrial para el año próximo de 1912.

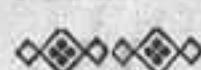
Cillorigo, 1º de noviembre de 1912.—El Alcalde. 290 7

Ayuntamiento de Soba

La Matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el año próximo de 1912, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal por tér-

mino de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba 2 de noviembre de 1911.—El Alcalde. 290 14



Ayuntamiento de Castañeda

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año venidero de 1912.

Castañeda 2 de noviembre de 1911.—El Alcalde. 290 5



Ayuntamiento de Riotuerto

La matrícula industrial y padrón de carrozas de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, á los efectos de reclamación.

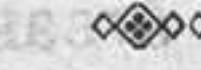
Riotuerto 2 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Ruiz. 290 8



Ayuntamiento de Castañeda

A los efectos de reclamación, se halla expuesta en esta Secretaría por término de diez días, la matrícula industrial y padrón de carrozas de lujo de este municipio para el año próximo de 1912.

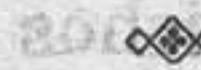
Castañeda 30 de octubre 1911.—El Alcalde, José Obregón. 290 6



Ayuntamiento de Colindres

La matrícula industrial y el padrón de carrozas de lujo que han de regir en el próximo año de 1912, se hallan terminados y que dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Colindres 8 de noviembre 1911.—El Alcalde. 294 2



Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

En cumplimiento del artículo 29 de la instrucción de 24 de enero de 1905, se hace saber, que el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado que se saque á subasta la contratación del servicio de administración municipal para

recaudar el impuesto de consumo y arbitrio provincial, sobre vieno, durante el año de 1912, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Acta; lo que se publica para que en el plazo de diez días, puedan reclamar contra esta decisión los que por ella se crean perjudicados.

Villaverde de Trucios 9 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Sebastián Martínez. 294 9



Ayuntamiento de Vega de Pas

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912 se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos de examen y reclamación por los interesados y vecinos que lo deseen.

Vega de Pas 6 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Cabo. 293 1



Ayuntamiento de Santoña

A los efectos de examen y reclamación, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, los repartimientos de la contribución urbana, justicia y policía, la matrícula industrial y el padrón de carrozas de lujo para el próximo año de 1912.

Santoña 7 de noviembre de 1911.—El Alcalde, A. Ortiz Dou. 293 4

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos Representación de Santander

En los almacenes de la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, sitos en la calle de Méndez Núñez, números 14 y 16, se sacan en pública subasta 500 envases vacíos de tabacos peninsulares.

Las proposiciones para la enajenación de dichos envases se recibirán en las oficinas de la Representación de la Compañía arrendataria de Tabacos, Méndez Núñez, número 21, hasta las 12 del día 10 del mes actual.

Santander 2 de noviembre de 1911.—El Representante, Carlos Torres. 287 6